

PRECIOS DE SUSCRICION, DE ANUNCIOS Y COMUNICADOS.—En esta ca-

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Las suscripciones empiezan en los días 1

La redaccion y administracion de «El Constitucional» se hallan establecidas

Se admiten remitidos y comunicados a precios convencionales.—No se devuelve

Año VIII.—(SEGUNDA ÉPOCA)

LA SESION DEL SÁBADO.

(Continuación)

La mayoría de esta Cámara, no representando solo las aspiraciones del partido republicano, sino aspirándose también en las exigencias de la opinion pública fuera del partido republicano, ha formulado su pensamiento y ha determinado su resolución. Este pensamiento y esta resolución, por más que disientan de un pensamiento individual y que este sea el mio, son el eco de la opinion pública, y esta mayoría tiene el derecho de nombrar un Gobierno, que responda a sus exigencias, que haga aquí el Gobierno por los medios que esa sociedad tiene, para hacer que venga un Gobierno que, realizando su pensamiento, salve los sagrados intereses de la patria, de la libertad, de la democracia y de la federación. (Aplausos)

Aquí tenéis expuesta, en cuanto a mí me toca y por lo que debo hacer, la necesidad de abandonar este puesto que en circunstancias verdaderamente difíciles yo recibí por un voto de inmerecida confianza a mi pensamiento y a mi política, y que si es verdad que no son envidiables las circunstancias en que os lo devuelvo íntegro y puro, no es menos cierto que hemos alcanzado a resolver una de las partes del problema gravísimo que recibimos al venir al poder al Sr. Pi. la insurrección cantonal, que esta verdaderamente vencida. Os entregamos una patria para que podáis sacar de ella hombres y dinero con que formar un ejército que, disciplinado, podáis lanzarle al Norte y a Cataluña a dar batallas decisivas contra instituciones antiguas, y que afirme de una vez para siempre las instituciones modernas. Hemos hecho poco, pero comprendo lo difícil de las circunstancias, y reparado que sin embargo os hemos presentado cuatro o seis proyectos importantes, y si no hubiera surgido esta crisis, yo me habría apresurado a traer otros que, como suéle decirse, yo estoy identificado con la política de la mayoría de la Cámara, que solo en un punto concreto difiero de ella, y que un deber de patriotismo y de consecuencia me obliga a abandonar este puesto, para que salve los intereses de la patria conforme la patria le mande que sean salvados, que excepto en este punto concreto, todo mi débil concurso estará del lado de la mayoría de esta Cámara. Yo contribuiré a que no pueda decirse que viene una irrupción de nuevos bárbaros y que no hay entre los hombres de nuestro país quien pueda enfrenar esa irrupción, para dar a la patria la savia y la vida de que han de alimentarse las sociedades modernas.

EL SR. RIOS ROSAS: Señores diputados, en esta sesión me ha sucedido una cosa que no recuerdo me haya sucedido en otra. Han hablado tantas veces, que ya he perdido la cuenta, y ruego a la Cá-

mara que la pierda también para decirse.

El señor presidente del Poder Ejecutivo ha hecho una invocación a mi testimonio sobre unas negociaciones de que ligeramente me ocupé en otro debate, y tengo el deber de confirmar, como es natural, la veracidad y la exactitud de sus afirmaciones; pero séame lícito decir mi juicio acerca de aquellas negociaciones.

Yo creo que la política del ministerio Figueras, cuyos errores y defectos prosiguió el ministerio Pi, fue el obstáculo principal para que las negociaciones diesen el resultado apetecido de manera que, salvando los móviles y los deseos de las personas, yo entiendo que si el Sr. Figueras no hubiese estado a la cabeza del Gabinete, aquellas negociaciones hubieran llevado al partido conservador a luchar en las elecciones este es un juicio mio que podrá ser erróneo, pero que tengo el derecho de exponer a la consideración de las Cortes y de la nación. Es tan grave esta cuestión, que yo creo que el crimen mayor que puede cometer un partido es el retraimiento voluntario. No hay acto más fútil de más trascendencia y de más perniciosa que el retraimiento voluntario, porque es la negación completa y eterna del régimen liberal y del régimen parlamentario. Y al reconocer esto debo protestar que el partido a que pertenezco jamás ha apelado, y espero que no apelará nunca a tan funesto medio.

Dicho esto, voy a ocuparme de las alusiones que el Sr. Salmeron ha dirigido en mi persona a los principios e ideas que represento. El Sr. Salmeron ha cometido, respecto de mi persona, dos injusticias; una que me es lisonjera y que me favorece; otra que no me es tan grata y que me perjudica. Su señoría me ha imputado la responsabilidad del curso que ha llevado este debate. Verdad es que también se la ha imputado al Sr. Pi y Margall; de manera que la inculpación se hace así más llevadera, porque se reparte entre dos cabezas.

La Cámara recordará, y recordará también el Sr. Salmeron, por donde y por qué se ha venido a este debate. Cuando el Sr. Salmeron se encargó de la presidencia del Poder Ejecutivo, expuso aquí en un discurso tan profundo como todos los suyos, la política que en el ministerio por él presidido había de seguir. Habiendo sido yo aludido por su señoría me permití usar de la palabra; expuse mis ideas respecto de la situación y de la Cámara, y dije lo que tuve por conveniente sobre la conducta del ministerio que cesaba.

Derecho era del ministerio dimisionario y del nuevamente elegido proseguir aquella discusión; derecho y deber era de la mesa no interrumpirla hasta que se hubiese agotado. Esto no se hizo, y por tanto la responsabilidad de lo que ha pasado hoy en esta Cámara a mí no me incumbe de modo alguno.

Hoy el Sr. Pi ha dirigido a este grupo y a mi persona, en formas muy acerbas

las reeriminationes que ha tenido por conveniente; y yo, en cumplimiento de mi deber me he hecho cargo de esas reeriminationes y las he contestado. Así es que solo tengo la responsabilidad de lo que he dicho en este debate y de la actitud que en él he tomado, bien a mi pesar, porque yo hubiera deseado proseguir la conducta modesta reservada, expectante, que he tenido en toda la legislatura. No quería yo dar ocasión al señor Pi y Margall, para que, prevaliéndose de mis palabras, pudiese apasionar a uno y otro lado de la Cámara, apartando de sí, la gran responsabilidad que justamente se le imputa.

Pero en la situación forzada a que se me ha conducido, yo estaba encerrado en este dilema: ó callaba y aceptaba como buenos los argumentos del Sr. Pi, y daba la razón a su política y le facilitaba el acceso al poder, en cuyo caso, a mi juicio, faltaba a mi deber; ó no tenía que hacer lo que he hecho: impugnar las tendencias, el sentido del discurso del señor Pi.

Al impugnar el Sr. Salmeron en uso de su derecho mi conducta, me ha hecho, como decía, dos injusticias. Ha sido la una imputación tal importancia, tal peso tal trascendencia en la situación presente, que podía, quisiera lo ó no, quisiera, imprimir dirección a esta mayoría y conduciría, llevarla por donde me plugiese. Cuando S. S. me ha hecho esta inculpación, me ha hecho una grave injusticia, iba a decir una ofensa, al creer que soy hombre capaz de usar por la dirección de un partido a que no pertenezco. Eso no lo he hecho nunca, ni ocuparé jamás puesto que de derecho no me pertenezca. Lo que ha sucedido es que el debate ha tenido la dirección que le han impuesto por un lado el Sr. Pi y por otro lado el ministerio.

Quando el Sr. Pi ha apronunciado su discurso, ha debido levantarse del banco ministerial antes de que yo pidiera la palabra por estar ya desierta la discusión, una voz que respondería en todos grados, en todos terrenos, absolutamente, al discurso del Sr. Pi. Ha sido culpa mia que el Gobierno haya pedido la palabra despues que yo? Pues esto es lo que ha sucedido. Así, yo que siempre estoy dispuesto a escuchar y hasta seguir el consejo de mis adversarios y hasta de mis enemigos, porque profeso con ciertas limitaciones la máxima de que del enemigo el consejo, en esta ocasión, reconociendo en el señor presidente del Consejo de ministros el derecho de aconsejarme, no acepto el consejo porque no lo necesitaba, y a mi juicio no procedía, a no ser que S. S. pretendiese aquí el monopolio de la palabra y la dictadura del debate.

Su señoría, que censuraba el carácter y el sentido de mis razonamientos, ha incurrido en el mismo defecto, porque ha dirigido al Sr. Pi dos imputaciones que han coincidido en todo y por todo con dos de las que yo había hecho anteriormente al Sr. Pi.

Algo ha dicho el Sr. Salmeron al final de la segunda parte de su discurso, que pone a S. S. en inmediato y estrecho contacto con la izquierda; algo que es muy grave en labios de S. S. por la importancia de su persona, y por que Su señoría está destinado, si existe la república federal en el porvenir, a regir la república; algo ha dicho S. S. hiere que profundamente las entrañas de la república y hiere los intereses fundamentales de toda sociedad culta y civilizada; proque yo no admito, y conmigo no admiten los hombres que distan de toda tendencia a lo que no nombro, esa dominación, a mis ojos falsa e histórica, y moralmente falsa en España, de cuarto estado. En España jamás ha existido el cuarto estado; España ha sido relativamente ajena al yugo del feudalismo. En España no han existido más que dos estados, el noble y el llano, y en el estado llano han entrado en una porción grande la mesocracia al lado de la democracia. La noción y la fórmula del cuarto estado aquí en España no tiene sentido.

Hablado de la clase menos adelantada; hablado de la necesidad urgente e imperiosa de ocurrir a las dolencias físicas y morales de esa clase; hablado de traer aquí una ley de instrucción pública que en primer término atiende a las necesidades intelectuales de esa clase. Una de las obligaciones de este Gobierno, que por su triste inconsecuencia no la ha cumplido, era organizar la instrucción de las clases pobres, reformar la enseñanza de las primera s letras, romper la odiosa rutina de enseñar a los niños palabras y no ideas. Esos males no se han tocado, no se han sospechado siquiera en el proyecto de ley de instrucción pública que aquí se ha presentado. Sé que queréis el bien de las clases pobres; pero sois hombres olvidadizos, sois hombres de la clase media, sois hombres que lleváis levita, y no os acordáis, como yo que también la llevo, me acuerdo de las clases pobres.

Yo hubiera deseado que el señor presidente del Poder Ejecutivo nos hubiera dicho algo de lo que hay que hacer; hubiera dejado a sus dignos sucesores un cérculo, un grano de trigo que sembrar en el campo de la política a favor de las clases pobres; porque hablar de reformas sociales sin decir lo que hay que hacer, no es digno de la ilustración de S. S. Entendámonos en punto al socialismo. Si se ha de tocar a la libertad, al absolutismo, al modo de la propiedad individual, como la han constituido los siglos eso es imposible; eso no se ha hecho nunca ni en ningún país: eso es antisocial, y esto es imposible.

Pero si se trata de sustituir aquel protectorado que antes encontraban las clases pobres en la Iglesia, en el municipio, en otras instituciones que han desaparecido, algunas de ellas contra mi opinion, díganlo claro; no se de lugar con esas ambigüedades de los incendios y a los hechos que han ocurrido a consecuencia de las predicaciones que se han oido en esta

Cámara defendiendo la Commune y la internacional.

En este lado de la Cámara (señalando a la izquierda) se me decía esta tarde que comprendía mi mision y que combatía la república, y esto contesta a las indicaciones del Sr. Salmeron; porque si combatía a la república, mal podia querer ponerme al frente de esta mayoría. Ciertamente que la república no necesita de la defensa de los conservadores; pero yo no he dedicado ni una coma ni un tilde a defenderla; qué es lo que yo he hecho, obteniendo sin merecerla la aprobación del Sr. Salmeron y de sus amigos hasta el día de hoy? Lo que exigian mi conciencia y mis principios; si no establecer ni continuidad ni comunidad con ella, apoyar a la parte de la Cámara que profesa opiniones más afines a las mias; contra la parte que las tiene más distantes; así, he hecho mi deber, y seguiré haciéndole, ayudando a gobernar, aunque sin ser ministerial, por lo cual no puedo decir que soy ministerial a prueba de desdenes; pero con desdenes y sin ellos he de seguir la política que hasta hoy he practicado.

Así que, la indicación del Sr. Salmeron relativa a las clases conservadoras, no las alcanza a ellas ni nos alcanza a nosotros; porque es imposible que en un país en que hay cada seis meses una revolución radical pueden las clases conservadoras, que no tienen vínculos fuertes, que no pueden tener por lo mismo una política militante, acudir a tomar parte y ejercer su influencia en los periodos inmediatos a estas revoluciones.

No recuerdo en este momento ningún otro particular del Sr. ministro de que deba ocuparme; ni quiero molestar a la Cámara a esta hora; cuando está para terminar la noche del sábado y para apuntar el alba del domingo, y pido al Sr. presidente del Poder Ejecutivo que me dispense si no me hago cargo de alguno; dando gracias a la Cámara por la atención y la benevolencia con que ha tenido la bondad de escucharme.

El Sr. Pi y Margall rectificó. El señor presidente del PODER EJECUTIVO: Dado lo avanzado de la hora y la fatiga de la Cámara, me habrán de dispensar los Sres. Rios Rosas y Pi si soy brevísimo en la rectificación.

No ha dado ciertamente mi amigo el Sr. Rios Rosas la interpretación a mi conciencia conforme a las palabras que pronuncié al comienzo de mi discurso. Conociendo la nobleza, la integridad, y en este caso puedo decir hasta la altivez de S. S., como había yo de acusarle de que pretendiera usurpar la representación de la derecha de la Cámara? No fue esa mi intención.

(Concluida)

LA CONSTITUCION FEDERAL.

17

La ley determinará la forma de proceder sumariamente en este caso, así como las penas en que haya de incurrir el que ordenare, ejecutare ó hiciere ejecutar la detención ó prisión ilegal.

Art. 15. Nadie podrá ser privado temporal ó perpetuamente de sus bienes y derechos, ni turbado en la posesion de ellos, sino en virtud de auto ó sentencia judicial.

Los funcionarios públicos, que, bajo cualquier pretexto, infrinjan esta prescripción, serán personalmente responsables del daño causado.

Quedan exceptuados de ella los casos de incendio é inundación u otros urgentes análogos, en que por la ocupacion se haya de escusar un peligro al propietario ó poseedor, de evitar ó atenuar el mal que se temiere ó hubiere sobrevenido.

Art. 16. Nadie podrá ser expropiado de sus bienes sino por causa de utilidad comun y en virtud de mandamiento judicial, que no se ejecutará sin previa indemnización, regulada por el juez con intervencion del interesado.

Art. 17. Nadie está obligado a pagar contribucion que no haya sido votada por las Cortes ó por las corporaciones populares legalmente autorizadas para imponerla, y cuya cobranza no se haga en la forma prescrita por la ley.

Todo funcionario público que intente exigir ó exija el pago de una contribucion sin los requisitos prescritos en este artículo, incurrirá en el delito de exacción legal.

Art. 18. Ningun español que se halle en el

16

FOLLETON DE «EL CONSTITUCIONAL»

mismo sujetos a la indemnización que regule el juez, cuando recibau en prisión a cualquier personal sin mandamiento en que se inserte el auto motivado, ó cuando la retengan sin que dicho auto haya sido ratificado dentro del término legal.

Art. 11. La autoridad gubernativa que infrinja lo prescrito en los artículos 5.º, 6.º, 7.º y 8.º, incurrirá, según los casos, en delito de detención arbitraria ó de allanamiento de morada, y quedará además sujeta a la indemnización prescrita en el párrafo segundo del artículo anterior.

Art. 12. Tendrá asimismo derecho a indemnización regulada por el juez todo detenido que dentro del término señalado en el art. 5.º no haya sido entregado a la autoridad judicial.

Si el juez, dentro del término prescrito en dicho artículo, no elevare a prisión la detención, estará obligado para con el detenido a la indemnización que establece el art. 10.

Art. 13. Ningun español podrá ser procesado ni sentenciado sino por el juez ó tribunal a quien en virtud de leyes anteriores al delito, compete el conocimiento, y en la forma que estas prescriban.

No podrán crearse tribunales extraordinarios ni comisiones especiales para conocer de ningún delito.

Art. 14. Toda persona detenida ó presa sin las formalidades legales ó fuera de los casos previstos en esta Constitución, será puesta en libertad a petición suya ó de cualquier español.

LA CONSTITUCION FEDERAL.

13

ra, Galicia, Murcia, Navarra, Puerto-Rico, Valencia, regiones Vascongadas.

Los Estados podrán conservar las actuales provincias ó modificarlas, según sus necesidades territoriales.

Art. 2. Las islas Filipinas, de Fernando Poo, Annobon, Corisco, y los establecimientos de Africa, componen territorios que, a medida de sus progresos, se elevarán a Estados por los poderes públicos.

TÍTULO II.

DE LOS ESPAÑOLES Y SUS DERECHOS.

Art. 3.º Son españoles:

- 1.º Todas las personas nacidas en territorio español.
- 2.º Los hijos de padre ó madre españoles, aunque hayan nacido fuera de España.
- 3.º Los extranjeros que hayan obtenido carta de naturaleza.
- 4.º Los que, sin ella, hayan ganado vecindad en cualquier pueblo del territorio español.

La calidad de español se adquiere, se conserva y se pierde con arreglo a lo que determinen las leyes.

mos que no habrá un solo español afiliado a la escuela liberal, que no convenga en que la primera necesidad que hoy existe, para que el país pueda recobrar el orden y la paz que son sus dos aspiraciones preferentes, es crear un ejército que pueda combatir de una manera vigorosa y con ventaja manifiesta, las fuerzas beligerantes que, con el nombre de carlistas, pululan en todos los ángulos de la Península, y con el nombre de cantonales, enarbolan su pendón en Cartagena.

Ahora bien, conviniendo en esto todos los españoles que de veras aman a su patria, y suponiendo que el gobierno desea también lo mismo, creemos que ya ha llegado el momento supremo en que es fuerza que gobierno y pueblo, sacrifiquen el primero sus opiniones particulares, y el segundo su reposo y hasta su vida, si es necesario, en aras de la patria desolada, la cual si antes de dos meses no ha recobrado la paz, antes de tres es posible que pierda no sólo la libertad, sino también su integridad y con ella su honra.

Todos saben, porque el gobierno lo ha dicho bien explícitamente, que cincuenta mil hombres pelean por el absolutismo enarbolando el estandarte de Carlos VII: nadie debe ignorar que esos cincuenta mil hombres encuentran cómplices, espías y protección en la mayor parte de los pueblos de Vizcaya, Navarra y Cataluña; y como complemento de tanta desdicha, empieza ya a cundir la voz, de que no sólo en la península sino también en las posesiones españolas de Ultramar se acrecienta el peligro de que perdamos aquí la libertad y allá la integridad de nuestro territorio, pues al paso que D. Carlos multiplica sus legiones y adquiere con gran facilidad los recursos necesarios para armarlas y mantenerlas en pie de guerra, los filibusteros de Cuba, hallan en las islas un campo de operaciones en la península, y ya empieza a cundir con gran insistencia el rumor de que los republicanos de Cartagena están dispuestos a entregarnos los mejores buques de nuestra armada, lo cual no dejaría de ser a más de una ignominia para el gobierno, un peligro inminente para la integridad de España.

¿A qué aguarda pues el gobierno que vé y sabe mejor que nosotros el riesgo que nos amenaza?

dictador a quien entregaba la espada de la ley y de la justicia, para que la esgrimiese instantáneamente, sin dar cuenta de sus actos a los padres conscriptos que abandonaban todas sus facultades al encargado de salvar a la patria. Lincoln, en los tiempos modernos, para combatir a los separatistas, que eran los defensores de la esclavitud, cerró también el libro de la ley, y fió a la espada de sus generales la salvación de su santa causa.

¿Qué hace pues el gobierno, preguntamos de nuevo, que no imita esos grandes ejemplos de la historia?

España que es el pueblo del Dos de Mayo, todavía podría obrar un milagro si Castelar, el gran tribuno cuya palabra es tan mágica, hablase una vez con el corazón y no con la cabeza, y obrase impulsado por su amor a la patria y no por su pueril afecto a la federación.

Si el presidente del poder ejecutivo, vez de buscar ausiliares, que nunca han de ser sinceros, en el bando intransigente; los buscase de veras en el país que se halla ávido de orden y de patria; si en vez de ensayar una política infructuosa de atracción con los elementos disolventes de la izquierda, ensayase una política de vigorosa energía, créanos, no a nosotros que somos bien poca cosa, sino a la inmensa mayoría de los españoles que pensamos de la misma manera en este punto concreto; antes de quince días podría variar completamente la marcha de los sucesos.

¿Qué es lo que España necesita ante todo para combatir y aniquilar a sus múltiples enemigos?

Ejército, ejército y ejército. Pues bien, para conseguir eso sólo hay un medio: Mendizábal, ya lo hemos dicho otras veces, en quince días y en circunstancias tan difíciles como las presentes, puso en pie de guerra cien mil combatientes y reunió los medios de equiparlos y de mantenerlos. Imite Castelar a Mendizábal, que es una gloria de nuestra patria, y a su reputación de orador insigne, podrá añadir la reputación de hombre de estado y la más envidiable todavía de salvador de su patria.

Pero para eso es necesario abjurar vanas teorías; es necesario, que ese desdichado llamamiento de las reservas que tan malos resultados está dando, se convierta en QUINTA de cien mil hombres; quinta redimible por el dinero y en la que se admita la sustitución, y crea el señor Castelar a la

por la suerte, otros cincuenta mil sustitutos y dinero suficiente para equipar a unos y a otros.

¿Por qué no han de confesar que se han equivocado esos hombres empujados de su utopía, al ver que seis meses les ha sido imposible adquirir un solo soldado digno, como lo son nuestros soldados de otros tiempos?

¿Qué han conseguido los republicanos respecto a ejército con sus ridículos ensayos? La creación de los francos de sangriento recuerdo, cuyo solo nombre debe cubrir de vergüenza el rostro del que pensó en tan funesto instituto; el vano llamamiento de las reservas que ha convertido en valletudinarios a todos los españoles; las inútiles revisiones de expedientes que solosirven para que los comprendidos en el alistamiento, hagan nuevos sacrificios; y por último, el acrecentamiento de las huéstrs carlistas, engrosadas con los mozos que prefieren irse a la facción a servir al gobierno, por que no han tenido medios de aparecer inútiles como la mayor parte de sus compañeros.

Ante semejante resultado ¿dudará todavía el gobierno en buscar medios mas eficaces para salvar a la patria? Basta de vacilaciones, decretése una quinta de cien mil hombres redimibles y con sustitución; y lo repetimos, antes de un mes tendrá cien mil combatientes para salvar la libertad y la patria, cuyo glorioso resultado obtendremos, llamando las cosas por sus nombres.

Ayer tarde salieron de esta capital, en el tren-correo, un capitán de carabineros y diez y nueve individuos del mismo cuerpo, que van a incorporarse a la columna que se halla en Villena.

El indicado capitán se encargará del mando de la columna, la cual saldrá inmediatamente en persecución de los carlistas.

Ayer dió principio en esta provincia, la revisión de los expedientes por inutilidad física, bajo la presidencia del señor gobernador y con asistencia de los facultativos don Alejandro Rico, D. Vicente Serrano y D. Manuel Ausó y Arenas, nombrados al efectos por el gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la ley de 18 de agosto último, y en la circular del ministerio de la Gobernación del 4 del actual.

El general Martínez Campos participa que desde el lunes quedaron cerradas todas las comunicaciones de Cartagena por el lado de tierra. El

Guardia civil. Sólo falta que se establezca el bloqueo por mar para que quede la ciudad sin medios de recibir viveres.

Es casi seguro, dice *La Iberia*, que esta semana, quizás el jueves, suspenderán las Cortés sus sesiones. La fórmula de la suspensión consistirá en la siguiente pregunta, dirigida a la Cámara por un señor secretario: «¿Acuerdan las Cortés suspender las sesiones por noventa días?»

La izquierda y el centro unidos combatirán la suspensión, y tratarán seguramente de impedir la pregunta, presentando con tiempo una proposición ó provocando un debate; pero la mayoría votará de todos modos la clausura parlamentaria, escitada por el Sr. Castelar, que se funda para ello en que, investido el gobierno, actual de las atribuciones necesarias para proporcionarse recurso con que hacer frente a las necesidades de la guerra y restablecer el orden por todos los medios ordinarios y extraordinarios, sería el suyo un poder ilusorio si necesitara recibir la diaria sanción de sus actos, acudiendo a las Cortés.

Podría, sin embargo, conseguirse que la minoría y el centro votasen la suspensión con la misma mansedumbre que apoyaron las autorizaciones, si el Sr. Castelar procurase la salida del ministerio del Sr. Maisonnave. Con este motivo se cuenta que hanse verificado algunas misteriosas conferencias, y que, aunque nada positivo se ha acordado, no se han dado todavía por terminadas las negociaciones. Si efectivamente, como ayer se aseguraba, el ya conojo Sr. Pedregal abandona, sin gran pesar del país la nunca por él soñada cartera que desempeña, es posible que el presidente del Consejo haga estensa la crisis a otros departamentos, y que se logre el deseo de los demagogos. Algo de esto ha sospechado el Sr. Maisonnave, por lo cual no desperdicia ocasiones para demostrar que ya hace muchos días está en guardia.

Es creencia general que sino triunfan las exigencias de los demagogos acerca de la modificación ministerial, el centro y la izquierda pedirán que no se cierran las Cortés, hasta que se discuta y vote la Constitución federal. Como acceder a la petición equivaldría a cometer la última indignidad, el asunto no merece la pena ni aun de ocuparse de él. De cualquier manera que sea, las sesiones se suspenderán, que es la cuestión: nos felicitamos sinceramente por ello, felicitamos al país, el cual estamos seguros hará con nosotros los mas fervientes votos para que los actuales diputados no vuelvan a congregarse en el santuario de las leyes.

La noticia gorda de que hablaban los periódicos del lunes y que no se sabía cuál era, parece que se refiere al hecho de que en Londres y Paris no

Gravísima es sin duda la noticia con ella coincide el rumor de que Sr. Pedregal no puede seguir en el ministerio de Hacienda.

¿Quién es el Sr. Pedregal para vencer tamañas dificultades, ni qué entienden de esas cosas?

Con ministros como Pedregal todos los días habrá un nuevo conflicto económico.

Segue la cuestión de orden público complicándose mas y mas cada momento. El 13 por la tarde hubo un grave motin en Navas del Marqués (Avila), y aunque se ignora la causa se supone que el tumulto ha debido ser grave en atención a que el gobernador ha salido sobre aquel pueblo con bastante fuerza de la Guardia civil. Respecto a Barcelona, dice el colega republicano, que en aquella capital se agitan unos pocos locos malvados; los mas de ellos carlistas disfrazados de republicanos, con el intento de hacer una calaverada cantonal. Se sabe que la Junta carlista de Cataluña ha destinado algunos miles de duros para esta empresa, y que en el lío hay metidos unos cuantos jarracos que se prometen pescar mucho en las turbias aguas del motin antes que D. Alfonso y doña Blanca lleguen a Barcelona. Y no es esto solo, que también en Málaga se ha agravado la situación de tal manera, y es tan inminente un conflicto, que el general Pavia ha recibido orden de marchar a aquella ciudad con algunas fuerzas.

Y así va todo.

Entre tanto, por más que algunos ministeriales continúan negando, bien no con tanto calor como al principio, los tratos que se suponen al señor Castelar con los intransigentes de Cartagena, es lo cierto que cada día que pasa vienen nuevos detalles a demostrar que aquellos tratos han existido y que existen. Ya comienza a circular en Murcia el rumor de que por allí han pasado, con dirección a la plaza rebelde, varios intransigentes con objeto de enfablar, para la entrega de la ciudad, «negociaciones, a las cuales se supone que el señor Castelar no es extraño.» También el lunes por la tarde vieron algunas personas al ministro de Gracia y Justicia del canton de Cartagena, señor Calvo y Gastes, paseando tranquilamente. Nos parece que ya las cosas no pueden estar más claras.

Pero ¡hay de Castelar! si sacrificas los elementos de orden para halagar a la demagogia.

Al *Tiempo* le escriben de Paris que ha producido allí mal efecto la terminante declaración federal hecha por el nuevo gabinete español; disgustado que participa nuestro representante oficioso en aquella capital.

Art. 4.º Ningun español ni extranjero podrá ser detenido ni preso sino por causa de delito.  
Art. 5.º Todo detenido será puesto en libertad ó entregado a la autoridad judicial dentro de las veinticuatro horas siguientes al acto de la detención.  
Toda detención se dejará sin efecto ó elevará a prisión dentro de las sesenta y dos horas de haber sido entregado el detenido al juez competente. La providencia que se dictare, se notificará al interesado dentro del mismo plazo.  
Art. 6.º Ningun español podrá ser preso sino en virtud de mandamiento de juez competente. El auto por el cual se haya dictado el mandamiento, se ratificará ó repondrá, oído el presunto reo, dentro de las setenta y dos horas siguientes al acto de la prisión.  
Art. 7.º Nadie podrá entrar en el domicilio de un español ó extranjero residente en España, sin su consentimiento, excepto en los casos urgentes de incendio, inundación u otro peligro análogo ó de agresión procedente de adentro, ó para auxiliar a persona que necesite socorro, ó para ocupar militarmente el edificio cuando lo exija la defensa del orden público. Fuera de estos casos, la entrada en el domicilio de un español ó extranjero residente en España, y el registro de sus papeles ó efectos, solo podrá decretarse por juez competente. El registro de papeles y efectos tendrá lugar siempre a presencia del interesado ó de un individuo de la familia, y en su defecto de dos testigos vecinos del

mismo pueblo. Sin embargo, cuando un delincente hallado *in fraganti* y perseguido por la autoridad ó sus agentes se refugiare en su domicilio, podrán estos penetrar en él solo para el acto de la aprehensión. Si se refugiare en domicilio ajeno, procederá requerimiento al dueño de este.  
Art. 8.º Ningun español podrá ser compelido a mudar de domicilio ó residencia, sino en virtud de sentencia ejecutoria.  
Art. 9.º En ningun caso podrá detenerse ni abrirse por la autoridad gubernativa la correspondencia confiada al correo, ni tampoco detenerse la telegráfica.  
Pero en virtud de auto de juez competente, podrán detenerse una y otra correspondencia, y también abrirse en presencia del procesado la que se le dirija por el correo.  
Art. 10.º Todo auto de prisión, de registro de morada, ó de detención de la correspondencia escrita ó telegráfica, será motivado.  
Cuando el auto carezca de este requisito, ó cuando los motivos en que se haya fundado se declaren en juicio ilegítimos ó notoriamente insuficientes, la persona que hubiera sido presa, ó cuya prisión no se hubiese ratificado dentro del plazo señalado en el artículo 5.º, cuyo domicilio hubiese sido allanado, ó cuya correspondencia hubiese sido detenida, tendrá derecho a reclamar del juez que haya dictado el auto una indemnización proporcionada al daño causado, pero nunca inferior a 500 pesetas.  
Los agentes de la autoridad pública estarán asi-

pleno goce de sus derechos civiles podrá ser privado del derecho de votar en las elecciones.  
Art. 19.º Tampoco podrá ser privado ningun español:  
Del derecho de imitar libremente sus ideas y opiniones, ya de palabra, ya por escrito, valiéndose de la imprenta ó de otro procedimiento semejante.  
Del derecho de reunirse y asociarse pacíficamente para todos los fines de la vida humana que no sean contrarios a la moral pública.  
Del derecho de dirigir peticiones individual ó colectivamente a las Cortés y a las demás autoridades de la República.  
Art. 20.º El derecho de petición no podrá ejercerse colectivamente por ninguna clase de fuerza armada.  
Tampoco podrán ejercerlo individualmente los que formen parte de una fuerza armada, sino con arreglo a las leyes de su instituto, en cuanto tenga relacion con este.  
Art. 21.º No se establecerá, ni por las leyes ni por las autoridades, disposición alguna preventiva que se refiera al ejercicio de los derechos definidos en este título.  
Tampoco podrán establecerse la censura, el depósito, ni el editor responsable para los periódicos.  
Art. 22.º Los delitos que se comentan con ocasión del ejercicio de los derechos expresados en este título serán penados por los tribunales, con arreglo a las leyes comunes, y deberán ser denun-

que la fuerza ciudadana puede prestar y presta grandes servicios dentro de las poblaciones, es violento y peligroso obligar a paisanos armados a ir a la guerra como si fuesen soldados.

Hoy ha podido ocurrir un conflicto en Madrid con los voluntarios de Málaga. Muchos de estos se negaban a seguir su viaje, a pretexto de que venían engañados; que creían unos, según parece, quedar en Madrid, y otros que se les daría nuevo armamento y mantas antes de salir de aquí.

Esto dió lugar a algunas carreras, sustos y cierras de tiendas, si bien la alarma cesó en breve. Dicese también que un malagueño, repudiado por un agente de orden público, dió a este un navajazo ó bayonetazo, y recibió en cambio dos machetazos.

Por fin, á eso de las dos se consiguió que se embarcaran unos 600 de los mil que han llegado, quedando rezagados los demás, de los cuales muchos querían volverse á su país.

Parece que han perdido una de las banderas que traían, la cual se hallaba en poder del brigadier Carmona. Todo esto y otros muchos detalles se referían hoy de público. A la hora de cerrar nuestra primera edición de provincias, no sabemos que hayan emprendido su viaje al Norte, á donde van á guarnecer la línea del Ebro en Burgos, Miranda y alguna otra población de la ribera.

Principia la dictadura. Hé aquí lo que dice un periódico de la mañana:

El ministro de la Gobernación ha dispuesto que se circule á los gobernadores de provincia una orden, en la que, con objeto de reconocer las manifestaciones de la opinión de cada una por medio de la prensa, se hagan las siguientes prevenciones:

- 1. Remisión diaria bajo sobre de dos ejemplares de cuantas publicaciones políticas vean la luz pública en cada localidad, cargando su importe á los fondos de la Academia de San Fernando, don Federico M...
2. Además de las publicaciones políticas se enviarán del mismo modo dos ejemplares del Boletín Oficial de la provincia.
3. Con la primera remisión se pide asimismo un minucioso estado en que se anoten las siguientes declaraciones: título de los periódicos; nombre de sus propietarios; el del director y redactores; matiz político de aquellos; su importancia en la localidad; sus tendencias, y finalmente, sus efectos en la opinión pública.

Los periódicos de Nueva York anuncian como próximas nuevas demostraciones separatistas y nuevos disturbios en Cuba. Los clubs republicanos celebran sesión todas las noches. Según otro periódico, y por nuestra parte podemos también confirmar la noticia, —hace pocos días han salido, para embarcarse en Cádiz con dirección á aquella Antilla, algunos jóvenes americanos que van á engrosar las huestes de los enemigos de España.

También se asegura, por último, que el banderín de enganche le tiene abierto el filibusterismo en el mismo Madrid. Bien sabemos que no tienen nuestros miserables enemigos fuerzas bastantes para arrollar á los 80.000 voluntarios de Cuba que están dispuestos á jugar el todo por el todo antes que consentir en la humillación, en la gran vergüenza de dejar de ser españoles; pero por esto mismo es mas criminal aun una situación que, como la actual, ha llevado á aquella isla unas autoridades cuya ineptitud es la causa del aflictivo estado que la Antilla atraviesa, que envía allá decretos y disposiciones tan antiespañoles como el de devolución de los bienes embargados á los insurrectos, y que aquí permite conspirar descaradamente contra la patria.

El lunes conferenció con el Sr. Castelar el general Concha (D. Manuel), asistiendo á esta conferencia el señor ministro de la Guerra. Parece que quedó acordado el nombramiento del general Concha para el mando del ejército del Norte. Según informes de un colega, habiendo manifestado el Sr. Castelar algunas dudas acerca de si le convendría aceptar este cargo no habiendo todavía fuerzas disponibles para emprender con toda eficacia las operaciones militares, el señor Concha le manifestó que como militar él estaba dispuesto á cumplir con su deber

Es probable, sin embargo, que el marqués del Duero retrase su marcha hasta mediados del mes próximo, cuando ya estén organizados los refuerzos que han de enviarse al ejército del Norte.

CORREO DE MADRID.

Como estaba anunciado, el lunes salió para Navarra el general Moriones. El general Santa Pau ha sido advertido de su marcha para que procure vigilar y mantener espedita la vía férrea.

Dorregaray ha repartido á sus tropas despues de la comunión de Loyola unos corrales, bajo los cuales se lee el siguiente lema:

«Detente, el corazón de Jesús está conmigo.»

Este amuleto está destinado á detener las bajas de nuestros soldados.

Con el general Turon van á Cataluña 200 jefes y oficiales.

El lunes por la noche dimitió el gobernador civil de Madrid Sr. Hidalgo.

El martes se tomaron algunas precauciones militares en los cuarteles de Madrid

Se dice que el brigadier Sr. Salamanca irá á las órdenes del general Turon

El Sr. Chao no se encuentra dispuesto á aceptar el gobierno civil de Madrid, y se le indica para representar á España en los Estados Unidos.

D. Juan de Borbon, padre del pretendiente, ha penetrado en España por Navarra en una ligera vitoria acompañando solamente del joven duque de la Unión de Cuba. Pasada la frontera se le incorporó una escolta enviada para recibirlo, acompañados de ella descendieron en un pueblito donde fueron recibidos con repique de campanas.

Ha sido nombrado gobernador militar de Pontevedra el Brigadier Schelly

Ha recibido el Gobierno noticias oficiales de Londres negando que se hubiera presentado el cólera en aquella capital.

A las once de la mañana del martes llegó á Madrid el Sr. Figueras, á quien espantan muchos de sus amigos particulares. ¿Qué va á pasar ahí?

Se va á suprimir la fabrica de moneda de Barcelona.

Ha sido admitida la dimisión del gobernador de la Habana Sr. Perez de la Riva.

El lunes se verificó el entierro del malogrado pintor señor Rosales con numeroso acompañamiento. Presidían el duque el secretario de Estado Sr. Piñilla y el director de la Academia de San Fernando, don Federico M...

En Valmaseda se han hecho muchos preparativos para recibir á D. Carlos.

El sábado, cuando los carlistas ocupaban las importantes villas de Manzonera y Mora en número de 3.300, cortaron el telegrafo entre Terañ y Sarrión.

D. Adolfo la Rosa ha sido nombrado para la legación de España en Suiza.

En Villanueva y Geltrú han tenido que cerrar sus talleres de pipería dos importantes casas por haberse declarado en huelga los toneleros.

El Sr. Moret estuvo el lunes por la noche conferenciando con el ministro de la Gobernación y el presidente del Consejo y el martes volvió á ver al Sr. Mañonave.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS

- Roma 15.—El rey de Italia ha salido ya para Viena.
Bayona 15.—En los centros carlistas se anuncia una gran victoria alcanzada por estos.
Londres 15.—Se ha desarrollado en Nueva-Orleans la fiebre amarilla.
Paris 15.—La Bolsa permanece estacionaria.
La fiebre amarilla se ha declarado con grande intensidad en Sheveport (Luisiana).

SECCION INDIFERENTE

GACETILLAS.

Mina.—Ayer tarde, despues de la salida del tren correo, riñeron dos cocheros disparándose mutuamente dos tiros, que por fortuna no hirieron ni al uno ni al otro, ni ocasionaron desgracia alguna. Despues de haber llegado el tren misto fueron conducidos ambos, por agentes de orden público, á la inspección de este ramo.

Llamamos la atención de quien corresponda, para que procure evitar estas reyertas que se repiten con gran frecuencia y que pueden al fin ocasionar lamentables desgracias.

Teatro.—Segun nuestras noticias, parece que para mediados del próximo Octubre se abrirá el principal de esta capital con espectáculos dramáticos, funcionando una gran compañía á cuyo frente figurará el notable primer actor D. José de Mata y su esposa la distinguida primera actriz Doña Enriqueta Liron. Lo celebramos.

Sr. Alcalde.—Las calles de esta población están perdidas completamente por

el mucho polvo que en ellas hay. Así es, que en soplando un poco el viento, no ha y mortal que transite por la ciudad, so pena de quedar ciego y asfixiado. ¡Y las habitaciones, como se ponen de polvo! ¡La mar!...

Y para muestra véanse las calles de Teatinos, Bailén, Costaneros, Puerta de Alcañ, Plaza de San Francisco, paseo de la plaza de las Barcas y.... todas para acabar pronto.

No basta para matar el polvo que se rocíe; es necesario quitarlo de vez en cuando á carretadas. Si así, no se hace, no se conseguirá nada, como nada conseguiremos nosotros con estas y otras quejas diarias, muy justificadas por cierto y que debieran tomarse en consideración.

Establecimiento optico.—El acreditado del Sr. Lasalle, sito en la calle mayor, n.º 8, obtiene cada día más el favor del público por los excelentes objetos de óptica y otros de gran novedad que en el mismo se expenden á precios sumamente módicos.

En el lugar correspondiente verán nuestros lectores el anuncio de este establecimiento que recomendamos al público.

¡Horror!—Continúa el asqueroso y repugnante estado de suciedad de la calle de San Telmo, causando náuseas á los transeúntes y dando lugar á aquellos vecinos á emigrar aunque sea al África. ¡Qué escándalo y que abandono!

Desengaños.—En la estadística de fuerzas carlistas puestas en armas que publica anteayer La Correspondencia, con arreglo á datos oficiales, figura nuestra provincia con el número de 600.

En efecto, la cifra es exacta hasta ahora aunque es posible que ya haya aumentado algo; pero como todos los terzistas tengan la misma organización, el mismo armamento, el mismo vestuario, y jefes de tan escaso nombre é influencia como los de por acá, medradas están las esperanzas del rey alcornoque. Una sola acometida de cincuenta ó setenta bravos carabineros fué bastante para dispersar por completo la partida de Aznar que contaba 300 hombres, dejando en el campo siete muertos y mayor número de heridos con cuarenta ó cincuenta presentados á indulto.

Esto, no obstante como los pueblos, no tienen medios de resistir la cometida de cierto número de carlistas, se hace indispensable como hemos indicado en más de una ocasión, que el gobierno disponga que vengan algunas fuerzas á esta provincia para poder acabar completamente con los enemigos de la libertad.

Era guiso.—D se que supimos que en Málaga se formaba un batallón de voluntarios para ir á batir á los facciosos del Norte, pusimos muy en duda su realización.

Los telegramas que publicamos ayer y las noticias recibidas posteriormente, no solo acusan grandes desórdenes entre los alistados, sino que la mayor parte de ellos regresan á sus hogares en un estado vergonzoso de indisciplina. Siempre hemos dicho que los cuerpos de voluntarios no sirven para soldados, y los malagueños, mucho menos.

Wodviza.—Se necesita una ama de cña para casa de los padres, que tenga personas que abonen sus buenas condiciones. En la imprenta de nuestro diario darán pormenores.

COMUNICADO.

En contestación á lo que uno de nuestros corresponsales nos escribió respecto á la renuncia de los jefes de la milicia de Crevillente, nos remite D. José Janot el siguiente comunicado, que publicamos en muestra de que no negamos nuestras columnas á la discusión razonada que sirve para esclarecer la verdad de los hechos:

Crevillente 16 de Setiembre 1873. Sr. Director de EL CONSTITUCIONAL.

Muy señor mio: En el periódico que usted dirige correspondiente al día de la fecha, he visto un comunicado de su corresponsal de este pueblo, en el que comenta á su manera la dimisión que, en union de mis compañeros de milicia, he presentado.

Quitese la mascarilla ese anónimo corresponsal: estampe su firma al pié de las inexactitudes que comete, y entonces sabrá de una manera cierta y positiva las causas que han motivado nuestra resolución. Mientras falte a la verdad de una manera tan descarada, no espere de nosotros otra cosa mas que el... silencio.

En cuanto á lo del joven y consecuente liberal Sr. Ruiz, ¡qué quiere V. que le diga! El corresponsal se ha creído hallarse en carnaval y le ha dado un bromazo, que de seguro no le habrá agradecido el presunto jefe de la fuerza ciudadana. Solo le ha faltado al corresponsal llamarle el orador del Algarrobo. El Sr. Ruiz debe contestar alcomunicante, pues sabiendo el pueblo quien es, no cabe burla mayor; así es que ha causado una completa hilaridad en el vecindario el comunicado á que me refiero.

Sírvase V., señor director, publicar en su periódico estas mal trazadas líneas, y por ello le dá gracias el que se repite suyo afectísimo y seguro servidor jefe de la milicia Q. B. S. M., — J. Janot.

SECCION COMERCIAL.

COLEGIO DE CORREDORES.

Precios corrientes de la plaza de los artículos que á continuación se expresan:

Table with columns: ARTICULOS, Peso ó medida, Precio Rs vn., Observaciones. Includes items like Aceite del país, Aguardiente de caña, Anís del país, etc.

GENEROS COLONIALES Y ESTRANJEROS.

Table with columns: ARTICULOS, Precio Rs vn., Observaciones. Includes items like Acero de Trieste, Anil corte superior, Azúcar blanco, etc.

COTIZACION DE CAMBIOS DEL DIA DE LA FECHA.

Table with columns: FECHAS, PAPEL, DINERO, OBSER. Lists exchange rates for various locations like Londres, Paris, Madrid, etc.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Table with columns: ENTRADOS, DESPACHADOS. Lists ship arrivals and departures with details like ship name, origin, and cargo.

Laud Gegen, de 28 ts., p. M. para Cullera, con lastre. Laud Buenaguía de 28 ts., p. Meseguer, para Torreveja, con 1 tegidos. Vapor Celon, de 302 ts., c. G. de bizurri, para Londres, con 54 pipas 480 c. almendra y otros efectos.

SECCION LOCAL.

BAÑOS SULFUROSOS DE LAS SALINETAS DE NOVELDA.

abiertos al público desde 1.º de Junio á 31 de Setiembre. Curación de las herpes, escrófulas, reumatismo, infartos glandulares y vicereales y afecciones no cancerosas de la matriz. Las aguas producen los mismos resultados medicinales que las justamente reputadas de CARRATHACA.

Prospectos gratis con más pormenores y certificaciones de acreditados profesores, botica del licenciado D. José C. Bellido, plaza de la Libertad.

Dirección del sindicato de riegos de la huerta de Alicante.

Se hace saber: que desde el día 11 hasta el 22 del actual se espenderán en la oficina de esta dirección, los albaales para la tanda 11 (3.º de verano) del corriente año comun, cobrándose el impuesto de 12 milésimas (4 maravedises) por minuto de agua para gastos ordinarios con arreglo á los reglamentos vigentes, debiendo advertir que la tanda es doble. Alicante 9 de Setiembre de 1873.—El director, Miguel Pasqual de Bonanza.

REGISTRO CIVIL DE ALICANTE.

ESTADO de las anotaciones hechas en el mismo desde las doce del día 16 de Setiembre hasta igual hora del día 17.

Table with columns: Casados, Viudos, Solteros, Niños, Abortos, Total. Shows civil registry statistics.

NACIMIENTOS.

Varones... Hembras... Comprende el estado anterior el caso de la población, los arrabales, los caseríos del Campello, Tabarca y Santa Fez, y las partidas rurales de Alcoraya, Burguño, Font-Culent, Moralet, Rebolledo, Tanger, Vallonga y Verdegás.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.—S. Lamberto obispo y mártir. SANTO DE MAÑANA.—Aparición de Ntra. señora en la Saleta, en 1846 y s. Genaro ob. y Comp. mrs.

ULTIMA HORA.

Los carlistas que como saben nuestros abonados se habian dirigido hácia Yecla, han regresado ya á nuestra provincia, y ayer penetraron en Cox, dirigiéndose despues hácia el Ramblar punto sito entre Callosa de Segura y Orihuela en donde pernoctaron en número de 300 hombres. Ayer mismo salió en su persecución fuerza del gobierno.

A la avanzada hora de entrar nuestro número en prensa, no hemos recibido despacho telegráfico alguno.

ALICANTE Imprenta de Vicente Costa y compañía, San Francisco, 21.

NOVEDAD Y BARATURA!!

TIENDA NUEVA
CALLE DE SAN NICOLAS, NUMERO 6,
ALICANTE.

PRECIO FIJO.

Se acaban de recibir nuevas remesas de generos para la presente
estacion.
Nuevo y variado surtido de
zarzales superiores, a 14 cuartos vara.

IMPRENTA

V. Costa y com.
En este establecimiento se hacen facturas con elegante rayado para la escritura, estados de todas clases y tamaños con rayado para id., letras de cambio, esquelas de defuncion y de visita en papel de luto ó en tarjeta, a la última moda; toda clase de impresiones para ayuntamientos, oficinas y particulares, teniendo de venta ejemplares de las de uso diario: carteles de todos tamaños para los que hay un gran surtido de letras de grandes dimensiones; membretes para oficinas sencillos ó con adornos modernos en tinta negra ó de color; todo con el mayor esmero, prontitud y economia.

PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY

PILDORAS HOLLOWAY.
Estas Pildoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen, a saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las Pildoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen, por medio de sus propiedades balsámicas, una purificacion completa de la sangre, dan tono y energia a los nervios y los músculos, y fortalecen la organizacion entera.

PERFUMERIA.

De las mas acreditadas fabricas de Paris y extranjero se acaba de recibir en el establecimiento de Jose Maria Parreno, Mayor, 26, un completo y variado surtido en pomadas, jabones, esencias, aceites, agua de Colonia, vinagres y todos los articulos comprendidos en esta rama.

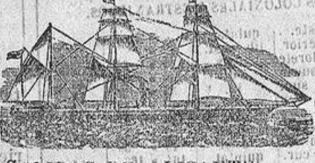
JARABE Y PASTILLAS DE BLAYN

Estos medicamentos, de un gusto agradable, adoptados con gran éxito desde hace 20 años por los mejores medicos de Paris, curan los resfriados, gripa, tos, coqueluche, males de garganta, catarro pulmonar, irritaciones de pecho, de las vias urinarias y de la vejiga. Vendese a 1, 50, 3, 3 y 4 fr. casa BLAYN, farmaceutico en Paris, 7, Marché Saint-Honoré, Depósito general en Madrid J. SIMON.

VAPORES-CORREOS DE A LOPEZ Y C.

VARIACION DE SERVICIOS, DESDE ABRIL DE 1873.

LÍNEA TRANSATLANTICA.
PARA PUERTO-RICO Y HABANA
Salidas.
De Cádiz el 30 de cada mes.
De Santander el 15 id.
De Coruña 16 id. (Escala)



LÍNEA DE VAPORES ENTRE SEVILLA Y MARSELLA
Segovia, Cuadra y compañía.
SERVICIO SEMANAL FIJO POR LOS VAPORES GENIL, BETIS, DARRO, GUADALETE, GUADIANA Y SEGOVIA.

La Moda Elegante Ilustrada,

PERIÓDICO ESPECIAL PARA LAS SEÑORAS Y SEÑORITAS.
Las modas más recientes, representadas por los figurines iluminados mejores que se conocen; las explicaciones más detalladas que se pueden desear; la moralizadora lectura de sus novelas y artículos, hacen que esta publicacion no tenga rival ni aun en el extranjero.

CHOCOLATES DE ALICANTE!

FABRICA MOVIDA AL VAPOR DE LOS SEÑORES
Ribera Guarner Hermanos,
PREMIADOS EN VARIAS EXPOSICIONES.

Los dueños de este establecimiento no han omitido medio ni gasto alguno, para competir con los primeros de esta clase.
Por los nuevos aparatos de cilindro se consigue una finura sin igual en el molido.

Quincalla y bisutería.

Las personas que se dignen visitar el acreditado establecimiento de Jose Maria Parreno, Mayor, 26, en el que se ha recibido un elegante surtido, encontrarán con los mismos beneficios que ha recibido de las fabricas, los generos siguientes.

CAMAS INGLESES MAQUEADAS de hierro y doradas finas.
De un cuerpo.
De canónigo ó camaras.
De matrimonio.
Se recomiendan por sus bonitos dibujos, solidez y precios económicos.
Guillen Lopez Hermanos, calle Mayor, núm. 13, Alicante

SERVICIO SEMANAL ENTRE ALICANTE Y ORAN.
VAPOR AMALIA.
Saldrá de este puerto todos los martes a las 4 de la tarde directamente para Orán.
Admite carga y pasajeros.
Consignatarios: D. G. Carratalá é hijos.
San Fernando, núm. 25.

PUNTAS DE PARIS.
Completo surtido
Guillen Lopez Hermanos, calle Mayor, núm. 13, Alicante.

ULTIMA NOVEDAD.

En el establecimiento de Jose Maria Parreno, calle Mayor, 26, se ha recibido un completo y variado surtido en quincalla, bisutería, perfumería, abanicos, sombrillas para señoras, quitasoles para caballero, paraguas, bastones, jugueteros, articulos de viaje y de fantasia y otros muchos articulos, a precios muy ventajosos.

Hilas inglesas en forma de tela.

Aseo, pulcritud, facilidad, limpieza y comodidad. Estas son las principales ventajas que se obtienen con el uso de esta HILAS-TELA, nuevamente importada de Inglaterra.
Los inconvenientes y las molestias que ocasionan las hilas ordinarias para su aplicacion, siempre engorrosa, quedan del todo allanados con el uso de esta HILAS-TELA, que para aplicarla basta cortar un pedazo de las dimensiones que se necesite.
Farmacia de D. Jose Carlos Bellido, plaza de la Libertad, (antes de las Barcas Alicante).

COMPANIA ITALO-PLATENSE

DE GRANDES VAPORES MODERNOS ARGENTINOS para Montevideo y Buenos Aires.
SERVICIO MENSUAL.
Saldrá de Barcelona el 21 del actual el magnifico vapor de 3000 toneladas PÓ, de rapidez y seguridad probadas y servicio inmejorable, empleando solamente de 24 a 25 dias de travesía.
Admite pasajeros en 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.
Los de 3.ª serán alojados en vasta cámara bajo cubierta, siendo de cargo del vapor el colchon, cabecera y manta. Las señoras en 3.ª clase tendrán cámara separada.
Carné y pan fresco todo el viaje y vino de mesa.
Se despacha por sus consignatarios Sres. Nicolau hers., pòrticos de Xifré, 10, bajos, Barcelona. (Centro de anuncios de la Exposicion permanente, Barcelona.)

ABANICOS.

De las mas acreditadas fabricas del pais y extranjero se acaba de recibir en el establecimiento de Jose Maria Parreno, calle Mayor 26, un completo y variado surtido de los mas modernos y elegante que se ha hecho en dichas fabricas a precios muy arreglados para todas clases.

Polvos febrifugos anti-intermitentes de Rodriguez Hernandez.

Con una caja de este poderoso remedio basta para cortar, sin temor de que se reproduzcan, todas las fiebres de carácter intermitente, como tercianas, cuartanas, diareas, etc. Precio 20 rs. caja, 12 media. — Depósitos: Madrid, R. Hernandez, calle Mayor, 27 y 29 Alicante, casa de su autor calle Mayor n.º 22.

Gran surtido de ferreteria.

Pernios de todos tamaños.
Visagras ó frontizas de todas dimensiones.
Pasadores de rabillo, desde 1 pulgada hasta 60.
Pasadores embutidos fuertes de todos tamaños.
Cerraduras de puertas de calle, sala, cuartos, armarios, cajón, cómodas, arcas, pupitre y medieras.
Picaportes para ventanas y vidrieras.
Cerrojos ó forrellats y fallabes.
Candados de todos tamaños.
Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido de las fabricas ventajas que las ofrecemos a nuestros numerosos amigos y parroquianos.

Quincalla.

Maletas. Cucharas. Petatecs.
Sombrereras. Cuchillos. Porta-monedas.
Planchas-vapor. Tenedores. Cepillos.
Idem ordinarias. Cucharones. Sombrillas.
Grifos superior. Navajas. Bastones.
Ata-mantas. Cortaplumas. Bugias.
Bolsas de viaje. Lancetas. Hules.
Sacos de noche. Peines. Plumeros.
Caramañola. Batidores. Anteos.
Tijeras. Gutaparchas. Perchas.

A los carpinteros, herreros y demás oficios.

Azuclias. Limas. Triángulos.
Hachas. Escofinas. Rarrepas.
Garlopas. Sierras. Sombriques.
Cepillos. Serruchos. Formones.
Junteras. Verdugos. Gubias.
Guillames. Compases. Roblones.
Tenazas. Terrajas. Escuadras.
Alicates. Triscadores. Destornillador.
Corta-frios. Ficheros. Cuchillas.
Martillos. Saca-bocados.

Guillen Lopez Hermanos, calle Mayor, núm. 13, Alicante.

EL FENIX ESPAÑOL

Compañía de seguros reunidos.
RAMO DE INCENDIOS.
Esta gran Compañía Nacional debe el inmenso desarrollo de sus operaciones, a la gran importancia de su capital de garantía, que le permite atender en el acto al pago de los siniestros, cualquiera que sea su importancia.
Sub-director en esta provincia, don Bernardino Foglietti, San Ildefonso, 9.